

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021**

**ÍNDICE**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

**1.- CONDICIONES GENERALES**

- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTÍAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO
- 1.18. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO.
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)**

**DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)**

**DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)**

**DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUANTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

**DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

**2.4. DE LAS INCONFORMIDADES**

**2.5. NOTA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA,  
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA**

**LA PRESENTE LICITACIÓN SERA PRESENCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°. LA-913019984-E6-2021**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.

**1. CONDICIONES GENERALES**

**EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE **CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. **DP/ESP/60/2021**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO N° 1. EL CUAL CONFORMA UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

**1.1.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DEL SERVICIO SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN INICIARÁ A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2021, A LAS 12:00HRS Y DEBERÁ CUBRIR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE ESTE PERIODO. EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COBERTURA CON LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. AVALANDO LA COBERTURA DEL SEGURO POR EL TIEMPO QUE SE TARDE EN ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESTAR EL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

### 1.3. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

### 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**”.

### 1.5. LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEL SERVICIO SE HARÁ EN: LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00HRS. DE LUNES A VIERNES.

### 1.6. PRORROGAS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

### 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL SERVICIO.

### 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN: EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

**DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33BIS DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**1.10. ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE A LAS 11:30 HORAS, EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA, EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 1.11. FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JUNIO DE, A LAS 12:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO SITA CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, EDIFICIO B, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA. EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPÉDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

III. ASÍ TAMBIÉN PRESENTARÁ EN COPIA SIMPLE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- INE / IFE
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO

PERSONAS MORALES:

- ACTA CONSTITUTIVA
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- R.F.C. DE LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- INE / IFE DEL REPRESENTANTE LEGAL
- REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES
- CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA (NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO)

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

#### **1.12. GARANTÍAS**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLO POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL SERVICIO NO ENTREGADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE.

#### **1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### **1.14. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

**EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### **1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

**EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARA LA PROPUESTA.**

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.17. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO**

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁ DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

### **1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

### **1.19 PENAS CONVENCIONALES**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO QUE HAYA SIDO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

### **1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO.**

**EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO EVALUARA MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE. **LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:



### A) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

ESTE RUBRO TENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE **22** PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

CAPACIDAD DEL LICITANTE.	
CARTA O DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CARTA EN LA QUE ASIGNA AGENTE DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADO, CAPACITADO Y AUTORIZADO POR LA C. N. DE S. Y F. CON CEDULA "B" O "C" VIGENTE QUE SE ENCARGUE DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y AGILIDAD A LOS TRÁMITES Y SINIESTROS QUE SE SUSCITEN DURANTE EL PERIODO DE COBERTURA. QUE INCLUYA NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y MÓVIL, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO. Y DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU CEDULA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.	12
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTÉ RUBRO DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL	6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	2
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES ANEXO X	2
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>22</b>

### B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PARA ELLO, SE REQUERIRÁ A LOS LICITANTES UN MÍNIMO DE 5 Y UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE 18 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE REPARTIRÁN, ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

#### A) EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
PUNTO A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, PARA ELLO, SE REQUERIRÁ A LOS LICITANTES UN MÍNIMO DE 5 Y UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.	6

## B) ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
PUNTO A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON UN ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) IGUAL O MAYOR A 8.19 EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020. PARA EL EFECTO DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_periodo=28">HTTPS://WWW.BURO.GOB.MX/GENERAL_GOB.PHP?ID_SECTOR=22&amp;ID_PERIODO=28</a> DONDE SE IDENTIFIQUE EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS EN EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS ASEGURADORAS.	4
CON EL FIN DE GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE EN LAS RECLAMACIONES EN CONDUSEF DE POR LO MENOS EL 20% ASIMISMO DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON MENOS DE 300 RECLAMACIONES EN CONDUSEF EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020. PARA EL EFECTO DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) EN LA PÁGINA DE INTERNET: <a href="https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_periodo=28">HTTPS://WWW.BURO.GOB.MX/GENERAL_GOB.PHP?ID_SECTOR=22&amp;ID_PERIODO=28</a>	4
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) EN DONDE ACREDITE Y COMPRUEBE QUE CUENTA CON UN TIEMPO DE RESPUESTA IGUAL O INFERIOR A 30 DÍAS EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020. DETALLADA EN EL APARTADO DE “RECLAMACIONES” “DETALLE EN: CONDUSEF”, SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE ASEGURADORAS: <a href="https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_periodo=28">HTTPS://WWW.BURO.GOB.MX/GENERAL_GOB.PHP?ID_SECTOR=22&amp;ID_PERIODO=28</a>	4
<b>SUMA TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	
	<b>18</b>

## C) PROPUESTA DE TRABAJO

- A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A OFRECER;
- B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

PROPUESTA DE TRABAJO	
CARTA O DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	2
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>10</b>

ESTE RUBRO TENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE 12 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

## D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE

CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA.

LA CONVOCANTE REQUERIRÁ A LOS LICITANTES UN MÍNIMO DE 5 Y UN MÁXIMO DE 10 CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. OTORGANDO DE MANERA PROPORCIONAL PUNTOS EN REFERENCIA AL NÚMERO DE DOCUMENTOS ENTREGADOS.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
PUNTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA. LA CONVOCANTE REQUERIRÁ A LOS LICITANTES LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.	10
SUMA TOTAL	10

ESTE RUBRO TENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE 10 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN **VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40**, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO

CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

$$\text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁΣ CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

## 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

### DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

### REQUISITOS:

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO, ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.- ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 10)**

**DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN LA MATERIA, RECIBIRÁN PREFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EMPATE.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ANTES MENCIONADA Y PUNTAJE EN ESTE RUBRO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### **DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.**

-RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS (BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS) EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

-LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

-CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO (BIENES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS) DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR PUNTAJE EN ESTE RUBRO EN LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

#### **2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I.** CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

**II.** LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

**A)** NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

**B)** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

**C)** DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

**D)** DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

**E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;**

**III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;**

**IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y**

**V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### **2.4.- INCONFORMIDADES:**

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

**2.5.- NOTA: MEDIANTE ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERAN SER VIDEOGRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS,**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>LILIANA LÓPEZ REYES</b> DIRECTORA GENERAL</p>	<p><b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p>  <p><b>RICARDO GONZÁLEZ VALENCIA</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>RAÚL SERRET LARA</b> DIRECTOR DE VINCULACIÓN</p>	<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>LUIS ALEJANDRO TÉLLEZ VIGUERAS</b> DIRECTOR DE ACADEMIA</p>
<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>VERÓNICA SOFÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA DE PLANEACIÓN</p>	<p><b>VOCAL</b></p>  <p><b>IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ</b> DIRECTOR DE INFORMÁTICA</p>
<p><b>ASESOR</b></p>  <p><b>LEYDI ELIZABETH MONTAÑO HERNÁNDEZ</b> SUBDIRECTORA JURÍDICA</p>	<p><b>ASESOR</b></p>  <p><b>DALILA TOLENTINO RAMÍREZ</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>
<p><b>ÁREA TÉCNICA</b></p>  <p><b>ADOLFO MÉNDEZ HERNÁNDEZ</b> COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	

ANEXO 1

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

(FECHA) \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL DEL COLECTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO</p> <p>COBERTURAS:</p> <p><b>ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES</b> <b><u>BIENES PATRIMONIALES</u></b></p> <p><b>BIENES ASEGURABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>EDIFICIOS.</b> ADEMÁS DEL EDIFICIO, INCLUYE LOS SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO, ALUMBRADO CABLEADO Y DEMÁS ADITAMENTOS FIJOS, UBICADOS EN: SE ANEXA RELACIÓN DE LAS UBICACIONES (ANEXO 1).</li> <li>❖ <b>CONTENIDOS.</b> NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, YA SEAN PROPIOS, ARRENDADOS O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD, COMO SON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ACERVO BIBLIOGRÁFICO, CONSUMIBLES Y TODO EL MATERIAL PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES, INCLUYENDO ANTENAS A LA INTEMPERIE, DENTRO DEL PREDIO DE ESTA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR, GENERADORES DE LUZ, PLANTAS DE LUZ.</li> <li>❖ <b>CRISTALES Y DOMOS.</b> QUE SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN PUERTAS, VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES, ASÍ COMO LAS CUBIERTAS.</li> <li>❖ <b>DINERO Y VALORES.</b> DINERO EN EFECTIVO, VALES DE DESPENSA, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.</li> <li>❖ <b>MAQUINARIA.</b> EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFORMADORES, MOTORES, ETC. SE CUBRIRAN LAS MENCIONADAS Y LA NOS MENCIONADAS.</li> <li>❖ <b>EQUIPO ELECTRÓNICO.</b> APARATOS Y EQUIPO PARA INFORMÁTICA, FOTOCOPIADORAS, MEDICIÓN, TELECOMUNICACIÓN, RADIODIFUSIÓN, CÁMARAS DIGITALES, VIDEOGRABADORAS, ETC. SE CUBRIRAN LAS MENCIONADAS Y LA NOS MENCIONADAS. ALIMENTADOS POR LA RED ELÉCTRICA NORMAL O DE BATERÍAS. DENTRO DE ESTA SECCIÓN SE DEBEN DISTINGUIR DOS GRUPOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>EQUIPO FIJO:</b> AQUEL QUE SE ENCUENTRA EN UN LUGAR ESPECÍFICO DESTINADO PARA SU USO DENTRO DEL PREDIO.</li> <li>▪ <b>EQUIPO MÓVIL:</b> AQUEL QUE FUE ELABORADO PARA TRABAJAR EN DIFERENTES UBICACIONES DENTRO Y FUERA DEL PREDIO.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO:</b></p> <p>PRIMER RIESGO TODO RIESGO.</p> <p><b>RIESGOS:</b></p> <p><b>SE SOLICITAN:</b> INCENDIO Y/O RAYO; EXPLOSIÓN; TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA; FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. EN CASO DE SINIESTRO SE INDEMNIZARÁ TANTO EDIFICIOS COMO CONTENIDO.</p>

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	<p><b>COBERTURAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS; DERRAME DE EQUIPO CONTRA INCENDIO; EXTENSIÓN DE CUBIERTA LA CUAL INCLUYE: COLISIÓN DE NAVES AÉREAS U OBJETOS CAÍDOS DE ESTAS, COLISIÓN DE VEHÍCULOS, HUMO TIZNE U HOLLÍN, CAÍDA DE ÁRBOLES, CAÍDA DE ANTENAS DE USO NO COMERCIAL, ROTURA O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE TUBERÍAS O SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA O DE VAPOR DE AGUA QUE SE LOCALICEN DENTRO DEL PREDIO; DERRAME ACCIDENTAL DE EQUIPO CONTRA INCENDIO.</li> <li>❖ <b>MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES</b> QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS.</li> <li>❖ <b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS.</b></li> <li>❖ <b>PÉRDIDAS CONSECUCIONALES.</b> (6 MESES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS, GASTOS FIJOS Y SALARIOS) POR INHABILITACIÓN.</li> <li>❖ <b>RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES Y ACTIVIDADES.</b> LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS Y CONSECUCIONALMENTE LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y POR LO QUE ESTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDA ROPA Y EQUIPAJE, GASTOS DE HOSPEDAJE Y TRANSPORTE A VISITANTES, EXPOSITORES Y DOCENTES. RESPOSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA.</li> <li>❖ <b>ROTURA DE CRISTALES A PRIMER RIESGO.</b></li> <li>❖ <b>ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO. INCLUYENDO ROBO SIN VIOLENCIA</b> DE CONTENIDOS: LOS BIENES CUBIERTOS POR ESTE SEGURO SON, MAQUINARIA, ÚTILES, ACCESORIOS Y DEMÁS EQUIPO PROPIO Y NECESARIO A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO ASEGURADO; ASÍ COMO LOS BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO SU CUSTODIA. ROBO Y/O ASALTO DE DINERO Y VALORES CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO: ESTA COBERTURA AMPARA DINERO EN EFECTIVO, METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALES O TARJETAS DE DESPENSA Y CUALQUIER TIPO DE MONEDA CIRCULANTE. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DENTRO DE LAS UBICACIONES: EN CUSTODIA DE PERSONAL AUTORIZADO POR EL ASEGURADO, RESGUARDADOS EN CAJÓN BAJO LLAVE.</li> <li>✓ FUERA DE LAS UBICACIONES: PARA DEPÓSITO BANCARIO O TRASLADO PLANTELES - BANCO, EN VIAJE DIRECTO.</li> </ul> <p>SE CUBRE LA PÉRDIDA POR INCAPACIDAD FÍSICA REPENTINA DE LA PERSONA PORTADORA (ENFERMEDAD O ACCIDENTE).</p> </li> <li>❖ <b>ROTURA DE MAQUINARIA A VALOR DE REPOSICIÓN:</b> QUEDAN SUJETAS CALDERAS, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN INCLUYENDO TUBERÍAS A PRESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE CON FINES DE TRANSFORMACIÓN PRODUCCIÓN O SERVICIO, QUEDAN AMPARADOS CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES OCASIONADOS POR CAUSAS DERIVADAS DE SU OPERACIÓN.</li> <li>❖ <b>EQUIPO ELECTRÓNICO.</b> COBERTURA A TODO RIESGO, A VALOR DE REPOSICIÓN INCLUYENDO TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PORTADORES DE DATOS EXTERNOS, ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, EN EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL CON ROBO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, DERRAME DE MATERIAL CONTRA INCENDIO, HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.</li> </ul> <p>SE SOLICITA QUE POR EL NÚMERO DE EQUIPOS EXISTENTES SE EXIMA A ESTA DEPENDENCIA DE PRESENTAR RELACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA.</p>

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION																																																																			
1	1	SERVICIO	<b>SUMAS ASEGURADAS</b>																																																																			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DESGLOSE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDIFICIOS</td> <td>\$</td> <td>250'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDOS</td> <td></td> <td>150,050,000.00</td> </tr> <tr> <td>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</td> <td>\$</td> <td>40,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS EXTRAORDINARIOS</td> <td></td> <td>\$ 40,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL LUC*</td> <td>\$</td> <td>10,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA LUC*</td> <td>AMPARADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ROTURA DE CRISTALES LUC*</td> <td>\$</td> <td>100,000.00</td> </tr> <tr> <td>ROBO DE CONTENIDOS LUC*</td> <td>\$</td> <td>15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>ROTURA DE MAQUINARIA LUC*</td> <td>\$</td> <td>5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>DINERO Y VALORES LUC*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ROBO DE DINERO Y VALORES L.U.C.</td> <td>\$</td> <td>100,000.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO ELECTRÓNICO</td> <td>\$</td> <td>150,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	TOTAL	EDIFICIOS	\$	250'000,000.00	CONTENIDOS		150,050,000.00	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$	40,000,000.00	GASTOS EXTRAORDINARIOS		\$ 40,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL LUC*	\$	10,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA LUC*	AMPARADO		ROTURA DE CRISTALES LUC*	\$	100,000.00	ROBO DE CONTENIDOS LUC*	\$	15,000,000.00	ROTURA DE MAQUINARIA LUC*	\$	5,000,000.00	DINERO Y VALORES LUC*			ROBO DE DINERO Y VALORES L.U.C.	\$	100,000.00	EQUIPO ELECTRÓNICO	\$	150,000,000.00																												
			DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	TOTAL																																																																	
			EDIFICIOS	\$	250'000,000.00																																																																	
			CONTENIDOS		150,050,000.00																																																																	
			REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$	40,000,000.00																																																																	
			GASTOS EXTRAORDINARIOS		\$ 40,000,000.00																																																																	
			RESPONSABILIDAD CIVIL LUC*	\$	10,000,000.00																																																																	
			RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA LUC*	AMPARADO																																																																		
			ROTURA DE CRISTALES LUC*	\$	100,000.00																																																																	
			ROBO DE CONTENIDOS LUC*	\$	15,000,000.00																																																																	
			ROTURA DE MAQUINARIA LUC*	\$	5,000,000.00																																																																	
			DINERO Y VALORES LUC*																																																																			
			ROBO DE DINERO Y VALORES L.U.C.	\$	100,000.00																																																																	
			EQUIPO ELECTRÓNICO	\$	150,000,000.00																																																																	
			<b>DEDUCIBLES MÁXIMOS</b>																																																																			
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th> <th>DEDUCIBLES</th> <th>MINIMOS MÁXIMOS (UMAS)</th> <th>Y COA SEGURO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incendio y/o rayo</td> <td>Sin deducible</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Explosión</td> <td>Sin deducible</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Fenómenos hidrometeorológicos</td> <td>1% de la estructura dañada</td> <td>Máximo 750</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Derrame de equipo contra incendio</td> <td>Sin deducible</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Demás coberturas de incendio</td> <td>1% de la estructura dañada</td> <td>Máximo 750</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Terremoto y erupción volcánica</td> <td>2% de la suma asegurada</td> <td>N/A</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Pérdidas consecuenciales</td> <td>Sin deducible</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil</td> <td>Sin deducible</td> <td>Máximo de 3 días</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Rotura de cristales</td> <td>5% sobre la reclamación</td> <td>Máximo de 3 días</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Robo de contenidos con violencia</td> <td>10% de participación en la pérdida</td> <td>Máximo de 40</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Robo de contenidos sin violencia</td> <td>15\$ de participación en la pérdida</td> <td>Máximo de 40</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Robo de dinero y valores L.U.C.</td> <td>10% sobre la pérdida</td> <td>Máximo de 20</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Equipo electrónico fijo y móvil</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cobertura básica</td> <td>3% del equipo dañado</td> <td>Máximo de 5</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Terremoto y erupción volcánica</td> <td>2% sobre la suma asegurada</td> <td>Máximo 750</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS MÁXIMOS (UMAS)	Y COA SEGURO	Incendio y/o rayo	Sin deducible	N/A	N/A	Explosión	Sin deducible	N/A	N/A	Fenómenos hidrometeorológicos	1% de la estructura dañada	Máximo 750	10%	Derrame de equipo contra incendio	Sin deducible	N/A	N/A	Demás coberturas de incendio	1% de la estructura dañada	Máximo 750	N/A	Terremoto y erupción volcánica	2% de la suma asegurada	N/A	10%	Pérdidas consecuenciales	Sin deducible	N/A	N/A	Responsabilidad civil	Sin deducible	Máximo de 3 días	N/A	Rotura de cristales	5% sobre la reclamación	Máximo de 3 días	N/A	Robo de contenidos con violencia	10% de participación en la pérdida	Máximo de 40	N/A	Robo de contenidos sin violencia	15\$ de participación en la pérdida	Máximo de 40	N/A	Robo de dinero y valores L.U.C.	10% sobre la pérdida	Máximo de 20	N/A	Equipo electrónico fijo y móvil				Cobertura básica	3% del equipo dañado	Máximo de 5	N/A	Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la suma asegurada	Máximo 750	10%
			RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS MÁXIMOS (UMAS)	Y COA SEGURO																																																																
			Incendio y/o rayo	Sin deducible	N/A	N/A																																																																
			Explosión	Sin deducible	N/A	N/A																																																																
Fenómenos hidrometeorológicos	1% de la estructura dañada	Máximo 750	10%																																																																			
Derrame de equipo contra incendio	Sin deducible	N/A	N/A																																																																			
Demás coberturas de incendio	1% de la estructura dañada	Máximo 750	N/A																																																																			
Terremoto y erupción volcánica	2% de la suma asegurada	N/A	10%																																																																			
Pérdidas consecuenciales	Sin deducible	N/A	N/A																																																																			
Responsabilidad civil	Sin deducible	Máximo de 3 días	N/A																																																																			
Rotura de cristales	5% sobre la reclamación	Máximo de 3 días	N/A																																																																			
Robo de contenidos con violencia	10% de participación en la pérdida	Máximo de 40	N/A																																																																			
Robo de contenidos sin violencia	15\$ de participación en la pérdida	Máximo de 40	N/A																																																																			
Robo de dinero y valores L.U.C.	10% sobre la pérdida	Máximo de 20	N/A																																																																			
Equipo electrónico fijo y móvil																																																																						
Cobertura básica	3% del equipo dañado	Máximo de 5	N/A																																																																			
Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la suma asegurada	Máximo 750	10%																																																																			

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION																		
			RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS Y MÁXIMOS (UMAS)	COA SEGURO															
			Fenómenos hidrometeorológicos	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A															
			Huelgas y alborotos populares	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A															
			Robo sin violencia, hurto	20% de participación en la pérdida	Máximo de 10	N/A															
			Robo con violencia	10% de participación en la pérdida	Máximo de 10	N/A															
			<b>CONDICIONES GENERALES PARA BIENES EMPRESARIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ENDOSO INFLACIONARIO DEL 10%</li> <li>&gt; ASIGNAR UN AGENTE DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADO, CAPACITADO Y AUTORIZADO POR LA C. N. DE S. Y F. CON CEDULA "B" O "C", PARA DARLE LA ATENCIÓN Y AGILIDAD A LOS TRÁMITES Y SINIESTROS QUE SE SUSCITEN DURANTE EL PERIODO DE COBERTURA. <b>SIN COSTO PARA EL CECYTEH</b></li> <li>&gt; INDEMNIZACIÓN A VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>&gt; ANEXAR CONDICIONES GENERALES VIGENTES.</li> </ul>																		
1	1	SERVICIO	<b>EQUIPO DE CONTRATISTA</b> <b>BIENES CUBIERTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RIESGOS AMPARADOS:</b> PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A CONSECUENCIA DE: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ROBO. DERRUMBE, DESLAVE, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO O ALUD.</li> </ul>																		
			<b>VIGENCIA:</b> EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN INICIARÁ DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00HRS Y DEBERÁ CUBRIR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE ESTE PERIODO Y TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HRS.																		
			<b>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</b>																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>TIEMPO DE RESPUESTA</th> <th>ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARTA COBERURA</td> <td>1 DÍA HÁBIL</td> <td>ELECTRÓNICA, MISMO DÍA DEL FALLO CON MÁXIMO 24HRS.</td> </tr> <tr> <td>PÓLIZA (S)</td> <td>15 DÍAS NATURALES</td> <td>IMPRESA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO</td> </tr> <tr> <td>ENDOSOS ALTAS Y BAJAS</td> <td>5 DÍAS HÁBILES</td> <td>IMPRESOS, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO</td> </tr> <tr> <td>OFICIO NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE SEGUROS</td> <td>TODA LA VIGENCIA</td> <td>LA ASEGURADORADORA DEBERÁ ASIGNAR A UN AGENTE DE SEGUROS CON CÉDULA "B" O "C" VIGENTE, EXPEDIDA POR LA CNSF PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN</td> </tr> </tbody> </table>				DOCUMENTO	TIEMPO DE RESPUESTA	ENTREGA	CARTA COBERURA	1 DÍA HÁBIL	ELECTRÓNICA, MISMO DÍA DEL FALLO CON MÁXIMO 24HRS.	PÓLIZA (S)	15 DÍAS NATURALES	IMPRESA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO	ENDOSOS ALTAS Y BAJAS	5 DÍAS HÁBILES	IMPRESOS, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO	OFICIO NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE SEGUROS	TODA LA VIGENCIA	LA ASEGURADORADORA DEBERÁ ASIGNAR A UN AGENTE DE SEGUROS CON CÉDULA "B" O "C" VIGENTE, EXPEDIDA POR LA CNSF PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN
			DOCUMENTO	TIEMPO DE RESPUESTA	ENTREGA																
CARTA COBERURA	1 DÍA HÁBIL	ELECTRÓNICA, MISMO DÍA DEL FALLO CON MÁXIMO 24HRS.																			
PÓLIZA (S)	15 DÍAS NATURALES	IMPRESA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL FALLO																			
ENDOSOS ALTAS Y BAJAS	5 DÍAS HÁBILES	IMPRESOS, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO																			
OFICIO NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE SEGUROS	TODA LA VIGENCIA	LA ASEGURADORADORA DEBERÁ ASIGNAR A UN AGENTE DE SEGUROS CON CÉDULA "B" O "C" VIGENTE, EXPEDIDA POR LA CNSF PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN																			
REPORTE DE SINIESTRALIDAD MENSUAL, DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE EN FORMATO EXCEL DEBIENDO CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS SINIESTROS RECLAMADOS. <b>CAMPOS REQUERIDOS</b> <b>NÚMERO DE PÓLIZA,</b> - NÚMERO DE SINIESTRO, - FECHA DE SINIESTRO, - FECHA DE REPORTE, - CAUSA DEL SINIESTRO, - COBERTURA AFECTADA, - DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SINIESTRADO, - UBICACIÓN DEL SINIESTRO, - MONTO DE LA PÉRDIDA, - MONTO DEL DEDUCIBLE, - MONTO DEL COASEGURO, - MONTO PAGADO, - FECHA DE INDEMNIZACIÓN, - ESTATUS ("PENDIENTE O CONCLUIDO").																					

### ANEXO 1

PLANTEL	DIRECCIÓN
1. DIRECCIÓN GENERAL	CARR. PACHUCA TILCUAUTLA LOTE 17 EDF. B TIL., SAN JUAN TILCUAUTLA, HGO. C.P. 42160
2. ALMACEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL	CARR. PACHUCA TILCUAUTLA LOTE 17, TIL., SAN JUAN TILCUAUTLA, HGO. C.P. 42160
3. ANEXO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	CARR. PACHUCA TILCUAUTLA LOTE 17, TIL., SAN JUAN TILCUAUTLA, HGO. C.P. 42160
4. ACAXOCHITLÁN	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N, BARRIO TLAZINTLA, ACAXOCHITLÁN HGO. C.P. 43730
5. AGUA BLANCA	TELEBACHILLERATO AGUA BLANCA INDEPENDENCIA COL. EL TRÉBOL AGUA BLANCA HGO. C.P. 43400
6. ATITALAQUIA	CALLE UNIDAD DEPORTIVA NO. 8, COL. SAN GERÓNIMO TLAMACO, ATITALAQUIA, HGO. C.P. 42970
7. ATLAPEXCO	CARRETERA ATLAPEXCO - TIANGUISTENGO ATLAPEXCO, HGO. C.P. 43060
8. ATOTONILCO DE TULA	PALACIO MUNICIPAL, S/N, COL. CENTRO, ATOTONILCO DE TULA, HGO. CP. 42980
9. CALNALÍ	DOM. CON. CARRETERA CALNALI TOSTLAMANTLA, AHUIMOL, CALNALI, HGO. C.P. 43230
10. CHAPULHUACÁN	COL. EL PORVENIR ENT. OF. ESC. CHAPULHUACAN, HGO. Y OFICIO SEP NO. RMS 145 CHAPULHUACAN, HGO. C.P. 42280
11. CHILCUAUTLA	CARRETERA TUNITILÁN-CHILCUAUTLA, MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, LOCALIDAD DE TUNITILÁN. C.P. 42751
12. COACUILCO	AV. REFORMA S.N. BARRIO CUATAMAYA COACUILCO, HGO. C.P. 43010
13. EL MIRADOR CAPULA	EL MIRADOR CAPULA, C.P. 42300. EL MIRADOR CAPULA, HGO.
14. EPAZOYUCAN	CAMINO A SAN FCO. S.N. ESCUELA CALLE PRINCIPAL, EPAZOYUCAN, C.P. 43580, EPAZOYUCAN, HGO.
15. FRANCISCO I MADERO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO, DOMICILIO CONOCIDO, TEPATEPEC, HGO., C.P. 42660
16. GANDHÓ	CALLE NARDO S/N BARRIO LA COMUNIDAD GANDHÓ, TECOZAUTLA, HGO. C.P. 42450
17. HUAUTLA	DOM. CONOCIDO S.N. LA PUERTA, HUAUTLA, HGO. C.P. 43050
18. HUEJUTLA	SUR S.N. PARQUE DE POBLAMIENTO, HUEJUTLA Y A UN COSTADO DE SEC FED 3, PARQUE DE POBLAMIENTO, HUEJUTLA, HGO. C.P. 43000
19. HUICHAPAN	CARR HUICH TECO BR STA BA A 1 KM DE LA GLORIETA RH SANTA BARBARA, HUICHAPAN SEMI-URBAN, HGO. C.P. 42405
20. IXCATLÁN	BR CUATAMAYAS S/N ENTRADA A POBLACIÓN IXCATLÁN, HUEJUTLA. HGO. C.P. 43010

PLANTEL	DIRECCIÓN
21. IXMIQUILPAN	AV. ÁLAMOS NO. 100 BARRIO EL MAYE MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HGO., C.P. 42304.
22. METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO	FRACC LOS ARCOS UNIDAD HABITACIONAL JAVIER ROJO GÓMEZ S/N TIZAYUCA. HGO. C.P. 43804
23. METZTITLÁN	DOMICILIO CONOCIDO, S/N BR. TEPEYACAPA, METZTITLÁN, HGO. C.P. 43350
24. MINERAL DE LA REFORMA	AVENIDA VICENTE GUERRERO S/N. ESQUINA CIRCUITO SAN FRANCISCO, COLONIA EL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42185.
25. MINERAL DEL CHICO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA #5, COL. BENITO JUÁREZ, MRAL. DEL CHICO, HGO. C.P. 42120
26. OMITLÁN	DOM. CONOCIDO CRUCERO DE HUASCA OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO., C.P. 43560
27. PACHUCA	CALLE MAGISTERIO LOTE UNICO MZ 9 Y 12, FRACC. PIRACANTOS 4 SEC., PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P.42088
28. POXINDEJE	AV. JUÁREZ NORTE S.N. POXINDEJE DE MORELOS, SAN SALVADOR, HGO. C.P. 42642
29. SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN ANDRÉS COL. CENTRO S/N, LA LOMA DE SAN ANDRÉS, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO. C.P. 43440
30. SAN FELIPE ORIZATLÁN	AV. BICENTENARIO CAM. LA BLANCA, CAMINO A LA BLANCA, PATRIA NUEVA, SANTIAGO DE ANAYA, HGO. C.P. 42630
31. SANTA ANA DE ALLENDE	PROLONGACIÓN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO. C.P. 43020
32. SANTIAGO DE ANAYA	SANTA ANA, HGO. SANTA ANA C.P. 42290
33. SANTIAGO TULANTEPEC	AV. JUÁREZ S.N. COL. FCO. VILLA SGTO. TULANTE, SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. C.P. 43760
34. SINGUILUCAN	GUERRERO S.N. SINGUILUCAN, HGO. SINGUILUCAN C.P. 43780
35. TEPEAPULCO	IGNACIO ALLENDE, COL. SALVADOR ALLENDE, CD. SAHAGÚN, MPIO DE TEPEAPULCO, HGO. C.P. 43990
36. TEPEHUACÁN	TEPEHUACAN, C.P. 43120, TEPEHUACÁN, HGO.
37. TEPETITLÁN	CAM. A SUBESTACIÓN PEMEX LA SIB. CARR. TULA CHAPANTONGO Y COL. SIBERIA, TEPETITLÁN, TEPETITLÁN, HGO. C.P. 42920
38. TETEPANGO	CARR. TETEPANGO, AJACUBA S.N. COL. ROJO GÓME, C.P. 42940, TETEPANGO, HGO.
39. TEZONTEPEC DE ALDAMA	ZANJA COLORADA, PRESAS C.P. 42760, PRESAS, HGO.
40. TIZAYUCA	CARR. MÉXICO – PACHUCA KM. 50 TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800
41. TLANCHINOL	BARRIO TLAQUAPA 7, SANTA MARÍA, HGO. C.P. 43018

PLANTEL	DIRECCIÓN
42. TULANCINGO	FERNANDO DE LA PEÑA, AVE. SANTA CLARA, FRACC VALLE VERDE, TULANCINGO, HGO. C.P. 43648
43. ZEMPOALA	DOM. CONOCIDO. JAGUEY DE TÉLLEZ, MUNICIPIO DE ZEMPOALA HGO., C.P. 43840
44. ZIMAPAN	CARRETERA MÉXICO LAREDO, KM 159 TEPOZAN, ZIMAPÁN, HGO. C.P. 42354

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_





**ANEXO 3**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021**  
**CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL**  
**(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)**  
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_,  
a través de \_\_\_\_\_ relativa a la Licitación Pública Nacional Abierta No.  
\_\_\_\_\_ para la contratación de  
\_\_\_\_\_ el que suscribe  
\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física  
o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo  
siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta  
\_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de  
ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4  
ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021**  
**CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

## ANEXO 6

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL

#### Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

#### Persona Moral

(membrete de la persona física o moral)

#### NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

**Código Fiscal de la Federación**

<p><b>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p>
<p>¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p>
<p><b>Requisitos</b> No se requiere presentar documentación.</p>
<p><b>Condiciones</b> Contar con firma electrónica vigente o contraseña.</p>
<p><b>Información adicional</b> No aplica.</p>
<p><b>Compromisos de servicio</b> Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.</p>
<p><b>Pasos para realizar el trámite</b> Ingresa a la sección <a href="#">Trámites</a> y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..</p>
<p><b>Disposiciones jurídicas aplicables</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal</p>

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021

**2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.



**ANEXO 8**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021**  
**CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la \_\_\_\_\_ y a disposición de \_\_\_\_\_**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la - \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la - \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

## ANEXO 9

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL

#### MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “la convocante”, representado en esta acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el proveedor”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### DE “LA CONVOCANTE”

A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_.

B) que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_.

C) Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_.

D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_.

E) Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

##### DE “EL PROVEEDOR”

A) Que \_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

C) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la prestación de los servicios referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.

F) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_)

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: \_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos servicios, en las oficinas de la \_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en \_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de \_\_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA CONVOCANTE” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA CONVOCANTE” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “LA CONVOCANTE” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si “EL PROVEEDOR” contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si “EL PROVEEDOR” contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Si “LA CONVOCANTE” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “LA CONVOCANTE”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (*en su caso*)

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 200—

POR “LA CONVOCANTE”  
EL \_\_\_\_\_

POR EL “EL PROVEEDOR”  
EL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_,  
CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE  
\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR  
\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

**ANEXO 10  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913019984-E6-2021  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PATRIMONIAL**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.			